

---

Raúl Castro firma el decreto para la Zona Especial de Desarrollo del Mariel

20/09/2013



El presidente de Cuba, Raúl Castro, firmó este jueves el decreto ley que regirá en la primera Zona Especial de Desarrollo de Cuba, ubicada en el puerto occidental de Mariel, la cual entrará en vigor el próximo 1 de noviembre, informó la televisión estatal.

El presidente cubano dijo durante la reunión del Consejo de Estado que aprobó el decreto ley que para su elaboración se tomaron en cuenta experiencias nacionales e internacionales, según la reseña del telediario nocturno.

"El Mariel es un puerto moderno para barcos de gran calado, se trata de la obra más compleja realizada en Cuba y es por ello que allí tiene que primar desde el principio orden, disciplina y exigencia", señaló el reporte de la televisión cubana.

Las obras de ampliación del puerto de Mariel, que aspira a ser la principal puerta de entrada y salida del comercio exterior cubano, es la más importante inversión que se desarrolla actualmente en la isla, con un monto de unos 900 millones de dólares, de los que 640 corresponden a un crédito aportado por Brasil.

En la Zona Especial de Desarrollo de Mariel (ZEDM) se establecerá un régimen y política especiales para fomentar el desarrollo económico sostenible a través de la atracción de inversión extranjera, la innovación tecnológica y la concentración industrial, explicó el reporte.

El proyecto de la Primera Zona Especial de Desarrollo de la isla tiene una extensión abarca unos 465 kilómetros cuadrados y abarcará varios municipios de la provincia Artemisa, que está situada muy próxima a la provincia de La Habana.

Entre sus objetivos están incrementar las exportaciones, la sustitución efectiva de importaciones y generar nuevas fuentes de empleo en una constante articulación con la economía interna, explicó el informe.

La Zona instalada en el puerto de Mariel, situado a unos 45 kilómetros al este de La Habana, se regirá por un plan de ordenamiento territorial y urbano aprobados por el Consejo de Ministros, a partir del cual se elaborará el programa de desarrollo de negocios de la Zona.

Las normas de la ZEDM establecen que deberán emplearse tecnologías limpias, producir bienes y servicios de valor agregado, y además tendrá un régimen especial laboral.

El centro de la Zona será una terminal con capacidad para recibir 3 millones de contenedores al año que debe comenzar a operar a finales de este año de manera parcial, mientras continúa su construcción, y está previsto que en el futuro pueda recibir buques con mercancías de transbordo hacia otros puertos de la región del Caribe y América.

